

Tonalá debe entregar desglose de cómo fueron utilizados los recursos recibidos del Fondo Metropolitano

El Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), en su sesión ordinaria celebrada este martes 22 de noviembre de 2011, resolvió que la Auditoría Superior del Estado (ASE) debe entregar el informe final de la Auditoría a la Cuenta Pública del municipio de Tonalá que fue presentada al Congreso el 9 de diciembre de 2010.

Respecto a el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco (CODE), el Pleno votó para que dé respuesta al recurso de revisión 843/2011, en el cual se le pide copia certificada de la nómina y el estado financiero que guarda ese organismo.

Mientras que el Ayuntamiento de Tonalá debe entregar los datos y documentos que avale las fechas en que le entregó al Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara los recursos correspondientes a las aportaciones del Fondo Metropolitano de la ZMG de los ejercicios fiscales 2010 y 2011, la información debe contener un desglose de las aportaciones federales, estatales y municipales, así como debe entregar los datos de los proyectos que fueron llevado a acabo por ese municipio con esos recursos en los en años referidos.

El Consejo determinó que el Ayuntamiento de Zapopan está obligado a entregar la información sobre cuáles son las empresas que llevaron a cabo los proyectos de modificación de los planes parciales de los desarrollos urbanos y ordenamiento ecológico denominados: “Bajío de La Primavera” y “Los Belenes-Laureles”, así como debe especificar el monto del pago para las empresas que llevarán a cabo dichos proyectos. Además deben dar copias simples de varias sesiones del Ayuntamiento de distintas fechas, entre ellas, las del 27 de abril y 10 de septiembre de 2009.

En otro de los recursos que fue votado se determinó que el Ayuntamiento de Zapopan entregue un informe sobre los pagos y servicios que le hizo a la empresa HemaC Teleinformática, SA de CV, del 1 de enero de 2010 hasta el 15 de Octubre de 2011.

La ex Villa Maicera también deberá entregar información respecto a los certificados de alineamiento de la Universidad del Valle de México y de la plaza VyD ubicadas en Avenida Vallarta, en los número 5888 y 5566 respectivamente y



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

en caso de no contar con ella el Ayuntamiento está obligado justificar y fundar la inexistencia.

El Comité del Partido Revolucionario Institucional (PRI) debe entregar directamente al ciudadano que le requirió una copia certificada del acta circunstanciada de la sesión del Consejo Político Municipal que llevó a cabo el 15 de octubre de 2011.

En total el Consejo resolvió 13 recursos de revisión; en seis la resolución fue favorable al ciudadano, en tres se confirmó la respuesta del sujeto obligado, en dos parte de la respuesta deberá modificarse y dos fueron sobreseídos.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco recibió 30 recursos de revisión que ingresaron del lunes 14 al viernes 18 de noviembre, sin embargo sólo admitió 27. Uno no se admitió porque no fue redactado de manera respetuosa como lo exige la Ley de Transparencia en su artículo 62, otro, la recurrente no adjuntó el archivo donde plantea la información que requiere y uno más no se aceptó porque el recurso fue interpuesto fuera de los plazos establecidos en el artículo 94.